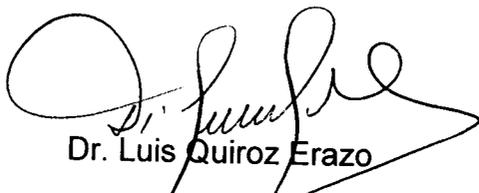


Cuatrocientos sesenta y cuatro 464

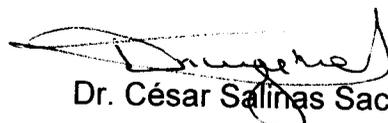
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SEGUNDA SALA DE LO PENAL.-

Quito, 25 de enero de 2012; las 10h00.-

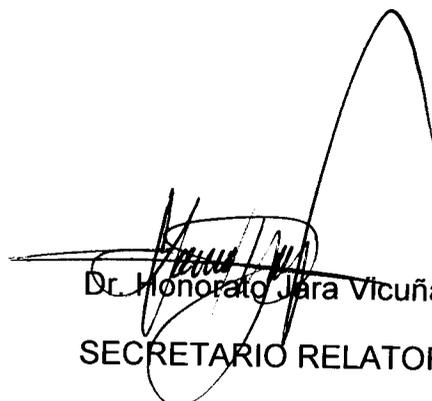
Dr. César Salinas Sacoto, Conjuez, avoco conocimiento de la presente causa en virtud del oficio No. 021-SG-2012-PCH, llamado a integrar la Sala por renuncia del Dr. Felipe Granda Aguilar, Conjuez Nacional. En calidad de Conjueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 52, del 22 de octubre de 2009, esta Sala ordena, notifíquese a la otra parte y remítanse la Acción Extraordinaria de Protección presentada por el abogado MARCOS ARTEAGA VALENZUELA, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, incluida las actuaciones de esta Sala a la Corte Constitucional para el trámite de la presente acción. De igual forma Oficiese a la Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Chimborazo, a fin de que remita el original del expediente a la Corte Constitucional. Notifíquese.-


Dr. Luis Quiroz Erazo
CONJUEZ NACIONAL

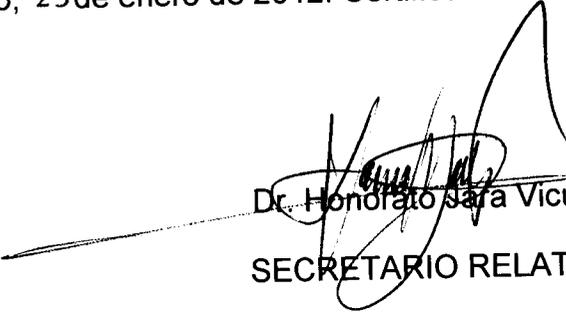

Dr. Enrique Pacheco Jaramillo
CONJUEZ NACIONAL


Dr. César Salinas Sacoto
CONJUEZ

Certifico:


Dr. Honorato Jara Vicuña
SECRETARIO RELATOR

En esta fecha, a las dieciséis horas, se notifica por boleta con la nota en relación y sentencia que anteceden al señor FISCAL GENERAL DEL ESTADO en el Casillero Judicial No. 1207; a CARLOS CORONEL en el Casillero Judicial No. 3934 y 5313; a EDUARDO RODRÍGUEZ en el Casillero Judicial No. 603; al señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el Casillero Judicial No. 1200; a MARIANA ENCALADA, MANDATARIA DE MARZO ENCALADA en el Casillero Judicial No. 2639; a ANDRÉS BAQUERIZO, VICEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL BANCO DEL PACÍFICO S.A. en el Casillero Judicial No. 1410. Quito, 25 de enero de 2012. Certifico:



Dr. Honorato Sarda Vicuña

SECRETARIO RELATOR